



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

ACTA 2023-13

| | |
|---------------------------|--------------------------|
| Expediente número: | Órgano Colegiado: |
| 2023 37 23000172 | El Pleno |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|------------------------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 25/09/2023 |
| Duración | Desde las 19.30 hasta las 20.13 horas |
| Lugar | Salón de Plenos |
| Presidida por | María Merinda Sádaba Terribas |
| Secretaria Acctal. | María del Carmen Artacho García |
| Interventor Municipal | Juan José Pérez Fonollá |

| ASISTENTES |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa) |
| D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Presidencia, Hacienda y Fiestas) |
| D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento) |
| D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Personal y Desarrollo Local) |
| D ^a . Inmaculada Paloma López García – Asistencia Telemática (Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030) |
| D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad) |
| D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo) |
| D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud) |

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 06/11/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 12:44:06

EXPEDIENTE :: 202337
23000172
Fecha: 18/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

| |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D ^a . María del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Cultura y Promoción de la Ciudad) |
| D. Sebastián Pertíñez Reyes (Concejal delegado de Deportes) |
| D ^a . Sonia Moreno Delgado (Concejal delegada de Servicios Generales y Smart City) |
| D ^a . Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Juventud, Igualdad y Mayores) |
| D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista) |
| D ^a . María Olimpia Benítez Arrabal (Concejal grupo municipal socialista) |
| D. Francisco Noguerras Canalejo (Concejal grupo municipal socialista) |
| D ^a . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista) |
| D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista) |
| D ^a . Inés Perpetua Ferreira Reyes (Concejal grupo municipal socialista) |
| D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista) |
| D. Francisco Rodríguez Rodríguez (Concejal grupo municipal VOX) |
| D ^a . Fuensanta Ros Cantarero (Concejal grupo municipal VOX) |

VIDEOACTA

<https://www.youtube.com/watch?v=F9Lu4CpJfNo>

C:\gt3\video_acta\20230925_pleno_ord.mp4

La Alcaldesa-Presidenta comunica la asistencia telemática de la Concejal D^a. Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030) a la sesión, con efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Una vez verificada por la Secretaria Acctal. la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión.

La Sra. Alcaldesa procede al inicio para que conste en acta la felicitación a la compañera D^a Inmaculada Paloma López García por el nacimiento de su hija Julieta en nombre de toda la Corporación, es por ello por lo que está compareciendo en este Pleno de manera telemática. A continuación, la Sra. Alcaldesa pide un minuto de silencio según el acuerdo que se aprobó en este Pleno contra todos los tipos de violencia y en recuerdo a las víctimas del COVID.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 06/11/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 12:44:06

EXPEDIENTE :: 202337
23000172
Fecha: 18/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

1.- Desistimiento del procedimiento de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Las Gabias (expediente 2022 22 22000080).

Visto el expediente incoado por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 17 de noviembre de 2022 para el contrato del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Las Gabias (expediente 2022 22 22000080) y la apertura del procedimiento de adjudicación, enviando el anuncio de convocatoria a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Resultando que el plazo de presentación de ofertas finalizó el 21 de diciembre de 2022, y las empresas presentadas en tiempo y forma son:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. - CIF: B29831112
- CLAROS, S.C.A. DE INTERES SOCIAL - CIF: F91141879
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. - CIF: A79022299
- LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. - CIF: B56074289 en UTE con CUIDART SALUD ALS S.L. - CIF B67695882

Visto el informe-propuesta de la Técnico de Administración General, Secretaria Accidental, de 1 de septiembre de 2023, cuyo contenido se transcribe literalmente:

"EXPEDIENTE. 2022 22 22000080

INFORME QUE EMITE LA FUNCIONARIA QUE SUSCRIBE EN RELACIÓN AL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE LAS GABIAS.

1.- ANTECEDENTES.

Primero: Por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 17 de noviembre de 2022), se aprueba el expediente 2022 22 22000080 de contratación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Las Gabias y la apertura del procedimiento de adjudicación, enviando el anuncio de convocatoria a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Segundo: La finalización del plazo para la presentación de ofertas tuvo lugar el 21 de diciembre de 2022, siendo las empresas licitadoras las siguientes:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. - CIF: B29831112
- CLAROS, S.C.A. DE INTERES SOCIAL - CIF: F91141879
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. - CIF: A79022299
- LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. - CIF: B56074289 en UTE con CUIDART SALUD ALS S.L. - CIF B67695882

Tercero: El sobre 1, documentación administrativa, y el sobre 2, criterios sometidos a juicio de valor, fueron descifrados con fecha de 17 y 29 de marzo respectivamente.

Cuarto: El 5 de mayo de 2023 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El coste/hora máximo previsto en 14,60 euros se actualiza aumentándose su cuantía en un 5,8%, fijándose en 15,45 euros y aplicándose con efecto de 1 de enero de 2023.

Quinto: El 19 de julio de 2023 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Este Real Decreto viene a incrementar la intensidad de las horas de servicio de ayuda a domicilio según grado de dependencia:

- Grado I: De 20 a 37 horas mensuales.
- Grado II: De 38 a 64 horas mensuales.
- Grado III: De 65 a 94 horas mensuales.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 06/11/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 12:44:06

EXPEDIENTE :: 202337
23000172
Fecha: 18/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Sexto: Tras sendas publicaciones, el expediente de licitación del servicio de ayuda a domicilio se encuentra paralizado, sin que se haya procedido a la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, y necesitando ser adaptado a las nuevas modificaciones legislativas vigentes,

2.-LEGISLACIÓN APLICABLE.

La legislación aplicable al presente supuesto es la siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

- Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

3.-INFORME

Vistos los antecedentes expuestos, y considerando el marco normativo que resulta de aplicación, procede informar lo siguiente:

3.1 El artículo 152 de la LCSP regula el desistimiento del procedimiento de adjudicación cuya literalidad se transcribe a continuación:

1. En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar un contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

2. La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. (...)

3. Solo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión.

4. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.

Se justifica la necesidad de desistir del procedimiento de licitación vigente por la necesidad de adaptación de los documentos que rigen la licitación tras las modificaciones legislativas previstas por la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

3.2. El órgano de contratación competente para el desistimiento es el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias, competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por Acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2023.

Con carácter previo a la aprobación del expediente por la Junta de Gobierno Local se someterá para su estudio, informe o consulta a la Comisión Informativa correspondiente por aplicación del artículo 123.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, considerados los fundamentos jurídicos establecidos, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, vengo a formular la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Desistir del procedimiento de contratación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Las Gabias, aprobado por acuerdo de Pleno de 17 de noviembre de 2022, por la

ACTA

CSV: 07E7000C8B4100M6I5S0C103G7



| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C8B4100M6I5S0C103G7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p> | <p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 06/11/2023 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 06/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 12:44:06</p> | <p>EXPEDIENTE :: 202337 23000172 Fecha: 18/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

necesidad de adaptar los documentos que rigen la licitación a las modificaciones previstas por la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

2.- *Notificar el acuerdo adoptado a todos aquellos que resulten interesados en el procedimiento."*

Considerando la competencia del Pleno como órgano de contratación establecida en la Disposición Adicional 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por Acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2023.

Considerando la avocación de competencias efectuada para este expediente por acuerdo de pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2022.

Considerando el artículo 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) donde se exige el previo dictamen de la comisión informativa por tratarse de una competencia delegada de Pleno.

Considerando el dictamen favorable de La Comisión Informativa Global, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García (asistencia telemática), D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO.- Desistir del procedimiento de contratación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Las Gabias, aprobado por acuerdo de Pleno de 17 de noviembre de 2022, por la necesidad de adaptar los documentos que rigen la licitación a las modificaciones previstas por la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

SEGUNDO. - Notificar el acuerdo adoptado a todos aquellos que resulten interesados en el procedimiento.

2.- Declarar desierto el Lote n.º 2 "Surtido Infantil", del contrato de suministro de alimentos y productos infantiles de primera necesidad para el Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2023 22 2300088).

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7 en la Sede Electrónica de la Entidad

| FIRMANTE - FECHA | | EXPEDIENTE :: 202337 23000172 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------|
| MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 06/11/2023 | 06/11/2023 | Fecha: 18/09/2023 |
| serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 12:44:06 | | Hora: 00:00 |
| | | Und. reg: REGISTRO GENERAL |

CSV: 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Punto retirado del Orden del Día de la sesión ordinaria de Pleno, motivado por la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, recogida en el punto 7 "Aprobación de la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local (expediente 2023 37 23000123)" acordada en sesión extraordinaria del pleno, celebrada el 6 de julio de 2023.

3.- Aprobación de la modificación de la plantilla del personal eventual (expediente 2023 12 23000267).

Visto expediente número 2023 12 23000267 incoado para la modificación de la plantilla municipal vigente del año 2023 para la creación de cinco plazas como personal eventual.

Visto informe-propuesta, de fecha 13 de septiembre de 2023, que emite la Técnico de Administración General, relativo a la modificación de la plantilla municipal vigente del año 2023 para la creación de cinco plazas como personal eventual.

Visto informe con fiscalización favorable, de fecha 13 de septiembre de 2023, que emite la Intervención municipal.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la modificación de la plantilla municipal vigente es el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando el dictamen favorable de La Comisión Informativa Global, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García (asistencia telemática), D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; siete votos en contra, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres, y dos abstenciones por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

PRIMERO. - Proceder a la creación de las siguientes plazas como personal eventual en los términos siguientes:

- Una plaza denominada como Coordinador/a Fiestas y Deportes:
 - Dedicación: 100%
 - Retribuciones: 35.000 euros brutos en 14 pagas anuales.
- Una plaza denominada como Asesor/a de Concejalías:
 - Dedicación: 100%
 - Retribuciones: 25.000 euros brutos en 14 pagas anuales.
- Una plaza denominada como Secretario/a de Alcaldía:
 - Dedicación: 100%
 - Retribuciones: 20.000 euros brutos en 14 pagas anuales.
- Una plaza denominada como Secretario/a de Concejalías:
 - Dedicación: 100%
 - Retribuciones: 20.000 euros brutos en 14 pagas anuales.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 06/11/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 12:44:06

EXPEDIENTE :: 202337
23000172
Fecha: 18/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- Una plaza denominada como Gestor/a de Comunicación:
 - Dedicación: 100%
- Retribuciones: 20.000 euros brutos en 14 pagas anuales.

4.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Gabias, que contiene el ente adscrito Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, correspondiente al ejercicio 2022 (expediente 2023 32 23000093).

Vista la Cuenta General de 2022, formada por el Interventor municipal, y sus documentos anexos, así como el informe emitido en fecha de 30 de junio de 2023.

Visto la complementariedad con los expedientes relacionados y que forma parte del conjunto de la Cuenta General 2022, expediente 2023 32 23000081 "Cuenta Anual 2022 Consorcio Sierra Nevada Vega Sur", y expediente 2023 36 23000486 "Acta de arqueo a 31/12/2022".

Considerando el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2023.

Considerando que, durante el plazo de información pública abierto tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde el 01 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2023 (BOP número 143 de 31 de julio de 2023, página 10), no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y las reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se eleva al Pleno, órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García (asistencia telemática), D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Gabias, que contiene el ente adscrito Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO. - Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5.- Dar cuenta del informe sobre cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones, según el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y del periodo medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, correspondiente al segundo trimestre de 2023 (expediente 2023 36 23001088).

Visto el expediente nº 2023 36 23001088 "Morosidad y PMP. Segundo trimestre 2023"

ACTA



| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p> | <p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 06/11/2023 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 06/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 12:44:06</p> | <p>EXPEDIENTE :: 202337 23000172 Fecha: 18/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

CSV: 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

de la Concejalía de Hacienda.

Visto el contenido del informe de Tesorería nº 2023/038, emitido con fecha 26 de julio de 2023, del que se desprende que el periodo medio de pago a proveedores (PMP) (definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre) del Ayuntamiento de Las Gabias durante el segundo trimestre de 2023 ha sido de 6,38 días.

Considerando lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Dar cuenta del informe de Tesorería nº 2023/038 emitido con fecha 26 de julio de 2023.

Quedando los asistentes enterados.

6.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2023/01880 de 24 de julio hasta el 2023/02199 de 20 de septiembre (expediente 2023 37 23000172).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados, comprendidos entre el 2023/01880 de 24 de julio hasta el 2023/02199 de 20 de septiembre.

Quedando los asistentes enterados.

7.- Asuntos de urgencia.

No hubo

8. Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

No se han planteado.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, formulada por el portavoz del grupo municipal VOX, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, relativa a la anulación de una licencia de parcelación concedida en 2007, y qué adopción de medidas municipales o acuerdo se va a llegar con el vecino.

Pregunta número 2, formulada por el portavoz del grupo municipal VOX, D. Francisco Rodríguez Rodríguez relativa a la fecha de inicio de las obras municipales de instalación de colectores para la limpieza de acequias en el municipio y retirada de residuos.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 06/11/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 12:44:06

EXPEDIENTE :: 202337
23000172
Fecha: 18/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Pregunta número 3, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista D. Samuel García Medina, en relación a la falta de transporte escolar del colegio El Torreón y respuesta a la asociación de padres y madres del Centro.

Pregunta número 4, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la ausencia de contestación municipal, por la petición efectuada en registro general de los informes de seguridad de actividades efectuadas en las fiestas patronales 2023.

Pregunta número 5, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la petición efectuada por registro general, de información sobre los gastos desglosados de las fiestas patronales 2023.

Pregunta número 6, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa al estado del expediente y negociaciones para la adquisición de los terrenos del nuevo Centro de Educación Secundaria.

Pregunta número 7, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la petición efectuada de los cuadrantes de las horas efectivas realizadas y horas programadas de la Policía Local en el ejercicio 2023.

Pregunta número 8, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina relativa a la habilitación de despacho municipal a cada grupo político en la Casa Consistorial, para atención a los vecinos del municipio.

Pregunta número 9, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la asistencia de representante de cada grupo político municipal en las mesas de contratación municipal.

Pregunta número 10, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la eliminación de la representación municipal en el Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur.

- Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar todas las preguntas formuladas.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

Las Gabilas, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**LA VICESECRETARIA
Fuensanta Navarro Pavón**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 06/11/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 12:44:06

EXPEDIENTE :: 202337
23000172
Fecha: 18/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7





LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 18 CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN SOPORTE AUDIVISUAL.

METADATOS DEL DOCUMENTO

| | |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fichero | Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512 |
| Ubicación | https://www.youtube.com/watch?v=F9Lu4CpJfNo |
| Versión NTI | http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/docum ento-e |
| Identificador | ES_L01189056_2023VACT000000000000000000000000000018 |
| Órgano | L01189056 |
| Fecha Captura | 20230929 12:00:00 |
| Origen | 1 - ADMINISTRACIÓN |
| Estado Elaboración | EE01 - ORIGINAL |
| Nombre Formato | Video H264 y Audio ACC |
| Tipo Documental | TD10 - ACTA |
| Fecha del Acta | 25/09/2023 |
| Fecha Aprobación Acta | |
| Algoritmo cifrado | SHA512 |
| Hash Documento | M1Tv/5PJChkcrZV6utwkZKNUqSk0Rv2OWIDXYZt7d4wvRxNU nLo90eqqwvcGgbNPc2yWULjJ0YHkYEgCSNUBDw== |

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 06/11/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 12:44:06

EXPEDIENTE :: 202337
23000172
Fecha: 18/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, la Vicesecretaria General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2023-18, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabras el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día treinta de octubre de dos mil veintitrés.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabras, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**LA VICESECRETARIA
Fuensanta Navarro Pavón**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 06/11/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 12:44:06

EXPEDIENTE :: 202337
23000172
Fecha: 18/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000C8B4100M6I5S0C1O3G7

